Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 04 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente N° MPA-E-87210-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Pesquero y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que por los artículos 2° y 3° de la RESOLUCIÓN S.C.G. N° 24/23, autorizó el segundo llamado de los renglones 04 y 06 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 RAF 560, gestionado por Expediente N° MPA-E-87210-2022, los cuales fueron declarados desierto y fracasado, respectivamente.

Que en función a lo expuesto por el señor Secretario de Coordinación General a través de la Nota N° 182/2023 – S.C.G.-M.P. y A., incorporada en orden 48, resulta pertinente efectuar un segundo llamado, atento que persiste la necesidad de efectuar la reparación y adquisición de los repuestos del vehículo oficial.

Que en el número de orden 96 obra Volante de Imputación Preventiva N° 105/22 y en orden 97 Nota de Pedido Nº 28/2023 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo I, y las Resoluciones N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 28/2023 – RAF 560, referente a la reparación y adquisición de repuestos para el vehículo oficial marca Ford, modelo Ranger DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD, dominio JGK – 121, año 2010, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Pesquero y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 93/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.05.04 14:38:35 -03'00'